

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 881/1991, seguidos a instancia de «Epicalia Servicios. Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Alicia Carratalá Baeza, contra don José Plasencia Mancebo y doña Pura Rubio Solé, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que al final se describen, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subastas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de mayo de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de junio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitan posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 11.200.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 13 del bloque B del conjunto denominado «Aitana», de la playa de San Juan, del término de Alicante, avenida Bruselas, 12-14. Es de tipo A. Finca registral número 71.609 del Registro de la Propiedad de Alicante número 4.

Dado en Alicante a 16 de enero de 1992.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—901-D.

ALMERIA

Edictos

Doña Carlota Gómez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 262 de 1991, promovido por Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra don Juan Fernández Barranco y esposa, afectos artículo 144, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.385.225 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final del presente se describirán de forma resumida; señalándose para la primera subasta la audiencia del día 5 del próximo mes de marzo de 1992, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, número 4, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 4.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado y previamente, el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Cuarta.—En todas las subastas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo conjuntamente con el importe correspondiente a la consignación.

En el caso de no haber posturas en la primera, se señala segunda subasta para la audiencia del día 8 del mes de abril del año 1992, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo y con iguales condiciones.

En el caso de no haber posturas en dicha segunda subasta, se señala tercera para la audiencia del día 11 del mes de mayo del año de 1992, también a las diez horas, sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones.

Bien que se subasta

Vivienda dúplex, con garaje en planta baja vinculado a la vivienda, con superficie útil de 89 metros cuadrados y 63 metros cuadrados de garaje, con una superficie construida, respectivamente, de 106 metros 80 decímetros cuadrados y 17 metros 40 decímetros cuadrados; ocupa una superficie solar de 66 metros 35 decímetros cuadrados; construida en la parcela número 1 del proyecto, sito en el paraje Balsa de los Pastores, cañada de San Urbano, Almería; lindante, en norte, con la parcela o solar número 2, hoy vivienda; sur, con don José César Antas; este, con resto de finca matriz destinada a carretera de Venta Cabrera, y oeste, con los solares 2 y 4 de igual precedencia, que hoy son viviendas.

Datos registrales: Inscripción primera, tomo 1.135, libro 483, folio 44, finca registral 28.966.

Y para llevar a cabo lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Almería a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Carlota Gómez Blanco.—800-D.

★

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 497/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por «Francisco Sánchez Martínez e Hijos, Sociedad Limitada», frente a «Transportes Collado Asensio, Sociedad Limitada», don Lorenzo Collado Asensio y don Bartolomé Collado González, vecinos de Cuevas del Almanzora, calle San Sebastián, número 2, sobre reclamación de 6.128.000 pesetas y otros 3.000.000 de pesetas, de crédito supletorio para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de abril del año 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 7 de mayo del año 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 5 de junio del año 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Tierra de riego sita en el paraje del Pilar de Cuevas de Almanzora, de una superficie de 17 áreas. Inscrita al tomo 629, libro 488, folio 93, finca número 30.288. Valoro esta finca en 350.000 pesetas.

Urbana.-Parcela de 630 metros cuadrados, sita en término de Pulpi, paraje de terrores. Inscrita al tomo 533, libro 97, folio 50, finca número 7.189. Valoro esta finca en 600.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda, en Cuevas de Almanzora, paraje del Pilar, de una superficie de 110,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 579, libro 463, folio 127, finca número 30.305. Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Rústica.-Tierra de riego, sita en Cuevas de Almanzora, en el paraje del Pilar, de una superficie de 17 áreas. Inscrita al tomo 579, libro 463, folio 89, finca número 30.287. Valoro esta finca en 350.000 pesetas.

Rústica.-Tierra de riego, sita en Cuevas, en el paraje del Pilar, de una superficie de 5,56 áreas. Inscrita al tomo 579, libro 463, folio 97, finca número 30.291. Valoro esta finca en 100.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda de dos plantas de 70 metros cuadrados por planta, sita en Cuevas, en el paraje del Pilar. Inscrita al tomo 579, libro 463, folio 105, finca número 30.295. Valoro esta finca en 4.500.000 pesetas.

Cuarta parte de rústica de secano, sita en Cuevas, en el paraje de Tegefin de 7,72 áreas. Inscrita al tomo 579, libro 463, folio 111, finca número 30.298. Valoro la cuarta parte en 250.000 pesetas.

Dado en Almería a 2 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.-La Secretaria.-885-D.

★

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con el número 635/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Antequera y Almería, representado por el Procurador señor Martínez Madrid, contra el bien especialmente hipotecado por don Bonifacio Luque Enrique y doña María Berenguel López, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.019.749 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su

caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 9 de abril de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 12 de mayo del presente año, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de junio de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.-Número nueve: Vivienda tipo C), en la planta alta en el edificio de dos plantas, en las Chocillas, San Isidro, Níjar, señalada con el número 9 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida, incluyendo la parte proporcional de la zona común, de 127 metros 15 decímetros cuadrados, todos cuadrados y útil de 90 metros cuadrados; consta de vestíbulo, salón-comedor, pasillo, cocina, lavadero, baño, cuatro dormitorios, aseo y terraza. Linda: Derecha, entrando, con don Antonio Lacasa Cañadas; izquierda, entrando, con vivienda que a continuación se describió en el título del tipo D), y fondo, calle sin nombre. El portal de acceso está situado en la carretera de IRYDA.

Cuota: 12,50 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al folio 35, del tomo 1.529, libro 322 de Níjar, finca número 25.710, inscripción tercera.

Finca tasada a efectos de subasta: 8.049.375 pesetas.

Dado en Almería a 13 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-880-D.

AOIZ

Edicto

Don José Antonio Choclán Montalvo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, número 16/1991, a instancia de «Papeles Oharriz», en el que, con fecha

16 de enero de 1992, se ha dictado auto de declaración en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto Juez señor Choclán Montalvo.-En Aoiz a 16 de enero de 1992.

Dada cuenta; y, parte dispositiva: Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, su señoría, por ante mí, en Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Papeles Oharriz», con una diferencia a favor del Activo en la suma de 254.494.479 pesetas; se limita la actuación gestora del suspenso, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del negocio, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados; tómesese nota en el Registro especial que se lleva en este Juzgado, publíquese en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el del Estado, por medio de edictos que se fijarán también en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado al Registrador encargado del mismo; inscribise al margen de la correspondiente inscripción de nacimiento de doña María Teresa Oharriz García, al constar en autos el fallecimiento de su esposo, cotitular de la Empresa «Papeles Oharriz», para lo que se dirigirá en oportuno despacho al encargado del Registro Civil de Pamplona; entréguese los oportunos despachos para su cumplimiento al Procurador señor Irigaray; se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de marzo del año en curso, a las once horas; cítese a dicha Junta al suspenso, mediante su Procurador en autos señor Irigaray, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, con la prevención de que podrán concurrir a la Junta personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello; quedan a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho de abstención, y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas; y hágase saber a los Interventores que ocho días antes de la celebración de la Junta ha de quedar en poder del proveyente la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley.

Así lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.»

Lo que se hace público por el presente, que dicto en cumplimiento de lo acordado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Navarra» y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Aoiz a 16 de enero de 1992.-El Juez, José Antonio Choclán Montalvo.-El Secretario.-871-D.

BARCELONA

Edictos

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia del número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.169/1991-4.ª, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor José Izaguirre, contra la finca hipotecada por doña Francisca Béjar Molina, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, planta 7.ª, teniendo lugar la primera subasta el 6 de abril

de 1992, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 8 de mayo de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 9 de junio de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipo de subasta: 13.207.188 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca hipotecada:

Parcela de terreno número 32, en el plano de la manzana C-III polígono 3.º de la zona residencial Serra Brava, sita en el término municipal de Lloret de Mar, sobre la cual existe construida una casa de planta baja y un piso, con una vivienda por planta, la cual tiene una superficie básica de 110 metros cuadrados, o sea 11 metros de fachada por 10 metros de fondo, y se compone cada una de las viviendas de varias habitaciones y servicios. Además hay otra construcción auxiliar, destinada a garaje, de planta baja y superficie 30 metros cuadrados, 5 metros de ancho por 6 metros de fondo. La superficie de la parcela es de 801 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Por el norte, con la parcela número 20, en línea de 41 metros 70 centímetros; por el sur, en línea de 35 metros 95 centímetros, con la parcela número 33, y al oeste, en línea de 16 metros 70 centímetros, con la parcela número 31. Inscrita al tomo 2.111, libro 389, folio 114, finca número 20.162, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Barcelona a 9 de enero de 1992. Doy fe.—La Secretaria judicial, Concepción Riaño Valentin.—869-D.

★

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia del número 23 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/1991-1.ª, promovidos por «Closed, Sociedad Anónima»; «Bambo, Sociedad Anónima»; y «Daniel G., Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Barba Sopena, contra la finca hipotecada por doña Ignacia Beracoechea Larrarte, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10, planta 8.ª, teniendo lugar la primera subasta el 27 de abril de 1992, a las doce horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 27 de mayo de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 23 de junio de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo fijado en la escritura de hipoteca es de 26.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si causas extraordinarias ajenas a la voluntad del actor o del Juzgado impidieran la celebración de las subastas en los días señalados, éstas tendrían lugar en el siguiente día, a la misma hora, o bien en los días sucesivos, y la misma hora si se repitiera ese impedimento.

La finca objeto de subasta es de la siguiente descripción literal:

Número 29.—Vivienda izquierda-derecha o letra A del piso 6.º de la casa número 29 del paseo de Colón, de la ciudad de San Sebastián. Ocupa una superficie de 108 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte o fondo, con descansillo de escalera, patio interior y vivienda letra E de la misma planta; sur, con el paseo de Colón; este, con la vivienda letra B de la misma planta, y al oeste, con la casa número 27 del paseo de Colón y en parte con el patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, al tomo 667 del archivo, libro 67 de la ciudad de San Sebastián, folio 96 vuelto, finca 4.620, inscripción 6.ª, en fecha 2 de marzo de 1989.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1992.—La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.—868-D.

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 291/1991 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra doña Montserrat Canadell Abril, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 23 de marzo de 1992, a las once treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 23 de abril de 1992, a las once treinta horas, la segunda, y el día 21 de mayo de 1992, a las once treinta horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifican al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda número 14, en el segundo piso, puerta tercera, del edificio sito en término de Vilassar de Mar, con frente a la calle Santa María, esquina a la calle San Arturo, por donde tiene su entrada, con una superficie útil de 67 metros cuadrados; consta de diversas dependencias y linda: Al norte, rellano de escaleras y vivienda número 15; oeste, calle San Arturo; este, patio de luces y vivienda número 13; sur, sucesores de los señores Muns; arriba, la vivienda número 10, y debajo, con la vivienda número 9. Cuota de participación: 3,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.302, libro 174, folio 163 vuelto, finca número 6.996-N, inscripción octava. Valorada en 13.863.319 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—927-D.

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia del número 22 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 388/1989-3.ª, promovidos por «Facin, Sociedad Anónima de Financiación» (FACINSA), contra la finca hipotecada por don José Manuel Ferrando Moliner y doña María Angeles Yagüe Pardiño, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, planta 8.ª, teniendo lugar la primera subasta el 9 de abril de 1992, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 28 de mayo de 1992, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 9 de julio de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si causas extraordinarias ajenas a la voluntad del actor o del Juzgado impidieran la celebración de las subastas en los días señalados, éstas tendrían lugar en el siguiente día, a la misma hora, o bien en los días sucesivos, y a la misma hora si se repitiera ese impedimento.

Descripción de la finca hipotecada

Porción de tierra feixa de 738 metros 63 decímetros cuadrados, sita en el camino Cana Glaudia, de San Cristóbal, en el término municipal de Ibiza. Dentro de esta parcela existe una vivienda unifamiliar de planta baja y piso, de superficie 64 metros la planta baja y 49 metros el piso, distribuida en diversas habitaciones y servicios propios de la misma. La superficie total es de 113 metros cuadrados. La subida al piso se verifica por una escalera en el interior de la planta baja. Con un garaje de 9 metros cuadrados y dos corrales medio ruinosos. Linda el todo por sus

cuatro puntos cardinales con la porción de tierra donde se halla enclavada. Y el terreno linda: Al norte, con camino de Cana Glaudia; por el sur, con finca matriz de donde se segregó; al este, con otra de Bartolomé Escandell Menut, y al oeste, con otra de Miguel Roig Yern. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ibiza, tomo 1.142, libro 14 del Ayuntamiento de Ibiza, folio 87, finca número 964, inscripción 1.ª

Tipo de tasación pactado en escritura: 19.000.000 de pesetas.

Hipoteca constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Barcelona don Julio Berberena Loperena, en fecha 4 de febrero de 1988, número de protocolo 369.

Y para que tenga lugar su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial» de las provincias de Barcelona e Ibiza y en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto, que firmo en Barcelona a 22 de enero de 1992.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—576-16.

BILBAO

Edicto

Doña María José Zorrilla Bujedo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 628/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Aguirre Izaguirre y doña María del Carmen Fradejas Martínez, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que sacan a subasta

Local de la planta baja, a la derecha, según se mira, del portal número 74, de la calle Zamácola, en Bilbao. Inscrito en el tomo 1.147, libro 1.127 de Bilbao, folio 76, finca 39.585-B, inscripción segunda, inscrito a nombre de don José Luis Aguirre Izaguirre. Tipo: 25.711.820 pesetas.

Nuda propiedad que le corresponde al demandado don José Luis Aguirre Izaguirre, de las siguientes fincas:

a) Local en planta baja, en el edificio señalado con los números 82 y 84 de la calle Zamácola, de Bilbao. Inscrito en el libro 193, tomo 1.653, folio 214, finca 6.106. Tipo: 7.943.000 pesetas.

b) Local comercial destinado a oficinas, letra A, izquierda, con vistas a la avenida Cuartel General de Simancas, de la planta llamada entresuelo. Inscrita en el libro 193, tomo 1.653, folio 211, finca 6.104. Tipo: 1.664.975 pesetas.

c) Lonja o local comercial, número 15, de los de la planta baja, de la casa número 2 de la calle particular de Goitia, de Bilbao. Inscrita en el libro 193, tomo 1.653, folio 208, finca 6.102. Tipo: 925.031 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Zorrilla Bujedo.—La Secretaria.—921-D.

CASTELLÓN

Edicto

Don Josep Lluís Albiñana i Oïmos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos que se dirá se ha dictado la siguiente y literal:

«Juzgado de Primera Instancia número 4. Castellón.

Sección 01.

Asunto: 516/1990. Pr. suma. hip. artículo 131 Ley Hipotecaria.

Partes: «La Caixa» contra don Manuel Vicente Alcocer Martí y doña María Concepción Cantavella Vizcarro.

Propuesta de providencia:

El Secretario Defrutos Martín.

Los precedentes escritos a los autos de su razón y entregúese sus copias, en su caso, a la parte contraria, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta la finca hipotecada por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, señalándose para que tenga lugar la primera el próximo día 3 de marzo, a las doce horas y media de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, en la plaza del Juez Borrull, número 1, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, en su caso, para la segunda y tercera el mismo lugar y hora, los días 31 de marzo y 28 de abril, respectivamente.

Anúnciese también con veinte días de antelación, fijando edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate; así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y, para el caso de que el valor de la finca excediese de 5.000.000 de pesetas, publíquese también en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello como previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los edictos contendrán las prevenciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir la identificación concisa de las fincas que se dirá, así como el tipo que servirá de base a la subasta, y las circunstancias siguientes: Que los autos y la certificación de la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo de la subasta en el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, siendo el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Notifíquese el señalamiento a los demandados don Manuel Vicente Alcocer Martí y doña María Concepción Cantavella Vizcarro, con domicilio en Castellón, en la calle Herrero, número 66, 9.ª; a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la debida antelación.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva el edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Y, entérguense los edictos al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación.

Finca objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda del tipo C, situada en la planta novena en alto del edificio situado en esta ciudad, calle Herrero, esquina a la del Maestro Bretón, sin número; señalada a efectos del registro con el número 28; tiene entrada independiente desde la calle de su situación por el zaguán y escalera de uso común; se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas; ocupa una superficie útil de 64 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, vivienda del tipo B, número 27, y caja de la escalera; izquierda, Vicente Sanchis Nebot; fondo, patio de luces, y frente, calle Herrero. Cuota 1,64. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo y libro 435, folio 99, finca 10.293 N. Forma parte del edificio situado en esta ciudad, calle Herrero, sin número, esquina a la del Maestro Bretón. Tasada en 5.060.000 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado a interponer en el plazo de tres días, siguientes al de su notificación.

En Castellón a 15 de enero de 1992.—Conforme, Magistrado-Juez.»

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines acordados en la presente.

Dado en Castellón a 15 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Josep Lluís Albiñana i Olmos.—683-3.

ELCHE

Edictos

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido, en sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 611/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Mora, contra don Vicente Molina Izquierdo y su esposa, doña María Montiel Soler, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 23 de abril de 1992, para la segunda el día 20 de mayo de 1992 y para la tercera el 17 de junio de 1992, a las once horas todas ellas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.418.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta y el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al

efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde la publicación de este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto con éste, el importe de la consignación, o acompañándose el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda de la derecha subiendo por la escalera del piso segundo, que tiene una superficie cubierta de unos 130 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, dos baños y galería, y procede del edificio situado en Elche, compuesto de planta baja para un local comercial, que es susceptible de dividirse en otros varios, y pisos entresuelo y cuatro pisos más para dos viviendas por cada uno, y calle de Luis Llorente, señalado con el número 16, midiendo un total de 299 metros 28 decímetros cuadrados, provisto de ascensor. Dicha vivienda linda, entrando: Por su derecha, con José Blasco y José Esquitino Sempere; por la izquierda, la calle Luis Llorente; por el fondo, con Ana Fructuoso Martínez, y por el frente, con rellano y cuarto de escalera, patios de luces del piso entresuelo, al que tienen servidumbre, y la otra vivienda de este mismo piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 996, libro 613 El Salvador, folio 136, finca número 53.320.

Dado en Elche a 17 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—882-D.

★

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 43/1991, seguidos a instancia del Procurador señor Ferrández Campos, en nombre y representación de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación, contra doña Azucena Martínez Blasco, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de mayo, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Unico.—Vivienda sita en el piso cuarto, sexta planta, puerta 2, por la izquierda del pasillo de distribución, cuyo acceso es por el portal de la calle Marqués de Asprillas, 62, portal del edificio situado en esta ciudad en las calles Marqués de Asprillas, 58, 60 y 62, y Teodoro Levanta, 21, haciendo esquina. Ocupa una superficie útil de 74 metros 78 decímetros cuadrados y construida de 97 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 589 del Salvador, folio 196, finca número 53.155. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Ascende el presente avalúo a la suma de 7.000.000 de pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente en Elche a 20 de enero de 1992.—La Secretaria, Paloma Hernández Jiménez.—879-D.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo-otros títulos bajo el número 137/1991, a instancia del Procurador señor Piñero Arias, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Construcciones Sueve, Sociedad Anónima», y otros, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 4 de marzo de 1992, a las doce horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el día 11 de marzo de 1992, a las doce horas.

Segunda subasta: 1 de abril de 1992, a las doce horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el día 8 de abril de 1992, a las doce horas.

Tercera subasta: 6 de mayo de 1992, a las doce horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el día 13 de mayo de 1992, a las doce horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta, el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3.285; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Finca llamada «El Chamorrín», en Cabueñes, de 1 hectárea de superficie, en la que hay construida una vivienda unifamiliar de 319 metros 93 decímetros cuadrados.

Valorada en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 22 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—588-3.

GRANADA

Edictos

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 408/1990, sobre póliza de contrato A. F., a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don «Aridur, Sociedad Anónima», don Francisco Chávez González y don Bernardino Díaz Páquez, vecino de Dúrcal, con domicilio en la calle Rambla de Dúrcal, sin número, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, a prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes embargados a los demandados, que al final se describen, en las condiciones siguientes:

El remate de la primera subasta, tendrá lugar al tipo de tasación, el próximo día 5 de marzo, a las diez horas; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de abril y hora de las diez, y el de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo, a la misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, en condiciones legales, admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar, en forma legal, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1.740, que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, O. P., en esta ciudad.

Los señalamientos sucesivos se entienden sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce al ejecutante.

Las demás condiciones generales que señala la ley.

Que a instancia del actor, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de la Entidad «Aridur, Sociedad Anónima». Un camión, marca «Renault», DG-290T-302 CV, articulado, matrícula GR-2831-O.

Valorado en la suma de 3.130.000 pesetas.

Propiedad de don Francisco Chávez González. Piso segundo, letra B, en planta tercera de casas, en Lanjarón, calle Córdoba, número 4, con una superficie de 91 metros 21 decímetros cuadrados. Finca número 6.253.

Valorado en la suma de 4.500.000 pesetas.

Propiedad de don Bernardino Díaz Páquez. Urbana. Mitad indivisa en la calle Eras, sin número, en término de Pinos del Valle, con una extensión de 330 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, al tomo 1.246, folio 37, finca 4.037.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Rústica. En el pago Casilla Raya, en término de Pinos del Valle, que mide 1 hectárea 26 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, al tomo 1.037, folio 195, finca 2.941.

Valorada en la suma de 200.000 pesetas.

Rústica. Trance de tierra de riego eventual, en término municipal de Dúrcal, pago del Ginatar, sitio nombrado del Acebuche y de la Vieja, de cabida 25 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, al tomo 1.344, libro 138, folio 69, finca 9.349.

Valorada en la suma de 3.885.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—923-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 744/1991, a instancias de «Bansander, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 20 de mayo de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 22 de junio de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 22 de julio de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar en término de Huétor Vega, Cortijo del Revite, sita en la calle Kenia, número 1, finca número 2.579-N. Valorada en 11.150.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—897-D.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Alvaro Gaspar Pardo de Andrade, Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de marzo, 26 de marzo y 20 de abril de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 332/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Mairal Gándara, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Urbana, inscrita, el antedicho título al tomo 1.017, libro 376 de Arona, folio 47, finca 34.960, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.140.480 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 2 de diciembre de 1991.—El Juez, Alvaro Gaspar Pardo de Andrade.—El Secretario.—1.142-D.

LA CORUÑA

Cédula de notificación

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado número 4 con el número 494/1990, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don Manuel Insúa Bahamonde, doña María del Mar Toba Insúa y los herederos desconocidos e inciertos de don Elías Toba Lema, sobre reclamación de cantidad, se ha celebrado subasta de los bienes ofreciéndose por los mismos la parte demandante la cantidad de 200.000 pesetas por la finca número 2 del exponiendo 1, denominada Suarea de Arriba; 120.000 pesetas por la finca número 2 del exponiendo segundo, denominada Seares; 20.000 pesetas por la finca número 4 del exponiendo segundo, número 3.840, denominada Suarea de Arriba, y por la finca denominada Suarea de Arriba, número 3.851, número 5 del exponiendo segundo, 25.000 pesetas,

cantidades que no alcanzan ninguna de ellas los dos tercios del valor del tipo de la segunda subasta, por lo que se libra el presente a fin de que según determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pueda el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días.

Y para que así conste y sirva el presente de cédula de notificación a los herederos desconocidos e inciertos de don Elías Toba Lema y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en La Coruña a 19 de diciembre de 1991.—La Secretaria.—587-2.

Edictos

Don Jenaro Olano Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 629/1990-n, promovido por Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados al demandado don José Luis Lanza García de Longoria, para cuyo acto se señala el día 6 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, calle Monforte, sin número; previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que respecto al derecho de traspaso, la aprobación del remate a la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el término legal señalado en la LAU, para el ejercicio del derecho de tanteo.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 3 de abril y hora de las once.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Vehículo «Ford Sierra» 2.3.5 p., año de funcionamiento 1983, C-2701-W. Valorado pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

Vehículo «Renault Trafic», año de funcionamiento 1989. Valorado pericialmente en la cantidad de 850.000 pesetas. C-6937-AM.

Derecho de traspaso del local de negocio situado en la calle Real, número 1, bajo, La Coruña. Valorado pericialmente en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 20 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Jenaro Olano Fernández.—La Secretaria.—917-D.

★

Don Genaro Olano Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 563/1990, promovidos por

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados al demandado don Antonio Moar Viqueira, para cuyo acto se señala el día 13 de marzo, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, segundo, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suplan estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán defecto a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, están subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 10 de abril y hora de las once quince.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo, a las once quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señaladas se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Villa de Ordenes.—Urbana: Casa señalada con el número 106 de la avenida de Alfonso Senra, compuesta de sótano, planta baja y tres plantas altas, ocupando una superficie de 220,40 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha avenida de Alfonso Senra o carretera de La Coruña a Santiago; derecha, entrando, pared medianera y patio de doña Josefa y doña Elvira Conde Ferreiro; izquierda, calle que da entrada al Campo de la Feria, hoy parque municipal, y espalda, el Campo de la Feria, camino público, hoy zona del parque municipal.

Referencia registral.—Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 252, libro 56, folio 171, finca número 5.078, estando inscrita la hipoteca, en cuanto a esta finca, al folio 34, tomo 506, libro 124 de Ordenes, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 100.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Ordenes, Parroquia de San Pelayo de Bucas.—Finca número 393 del plano de concentración de la zona, secano y regadío al sitio de Pozón, de una hectárea 17 áreas 90 centiáreas, de las que 54 áreas 80 centiáreas son de regadío y 73 áreas 10 centiáreas de secano. Linda: Norte, camino público que la separa de Rafael Moar Lata, que se adjudica a doña Sara Moar Viqueira; sur, zona excluida, regato en medio; sur y oeste, camino público.

Referencia registral.—Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 460, libro 108, folio 135, finca número 14.905, estando inscrita la hipoteca sobre dicha finca al tomo 506, libro 124 de Ordenes, folio 38, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 2.400.000 pesetas.

Ayuntamiento de Ordenes, Parroquia de San Pelayo de Bucas.—Finca número 394 del plano de concentración, secano y regadío al sitio de Fraga, de 2 hectáreas 99 áreas 83 centiáreas, de las que 75 áreas

23 centiáreas son de regadío y 2 hectáreas 24 áreas 60 centiáreas de secano. Linda: Norte y este, camino público; sur, zona excluida, regato en medio, Andrés Louro Conde y otros propietarios, y oeste, Manuel Rosende Louro y Antonio Garabato Fuentes, regato en medio.

Referencia registral.—Registro de Ordenes, tomo 460, libro 108, folio 136, finca número 14.907, estando inscrita la hipoteca sobre esta finca al tomo 506, libro 124 de Ordenes, folio 39, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.800.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 20 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Genaro Olano Fernández.—La Secretaria.—912-D.

LUGO

Edicto

Doña Pilar Doval García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 153 de 1990, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Mourelo Caldas, contra don José Manuel López Vila, mayor de edad, vecino de Lugo, con domicilio en calle Ruanova, 9, bajo, don Daniel Romay Piñeiro y doña María Franco Darriba, también mayores de edad, matrimonio y vecinos de Lugo, calle Río Masta, 64, primero, sobre reclamación de la cantidad de 3.755.485 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 9 de marzo de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 9 de abril de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 8 de mayo de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se sacan a pública subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se pone en conocimiento de los posibles postores, a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1.º «Restaurante Maruxa», derecho del traspaso de dicho local de negocio, ubicado en la calle Ruanova, número 9, bajo, de la ciudad de Lugo. Se valora en 15.000.000 de pesetas.

2.º Vehículo marca Ford, modelo Sierra 2 O I, matrícula LU-6379-K. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

3.º Vehículo marca Seat, modelo 127, 3 puertas, matrícula LU-5870-D. Se valora en 50.000 pesetas.

4.º Local comercial en planta baja de un edificio segundo emplazado en la calle Río Eume, de la ciudad de Lugo, hoy número 64 de la calle Río Azumara. De una superficie de 65 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 950, libro 513, folio 91, finca 43.114. Se valora en 8.000.000 de pesetas.

5.º Local comercial de entreplanta situado en la segunda planta del edificio sin número, sito en la calle Río Masma, esquina a la calle Río Eume, de la ciudad de Lugo, hoy número 64 de la calle Río Azumara, de una superficie de 65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 950, libro 513, folio 94, finca 43.120. Se valora en 6.000.000 de pesetas.

6.º Una tercera parte indivisa del piso tercero, letra B, situado en la tercera planta alta de viviendas de un edificio sin número, emplazado en la calle Río Masma, esquina a la calle Río Eume, de Lugo, hoy número 64 de la calle Río Azumara, de una superficie de 75 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 950, libro 513, folio 107, finca número 43.136. Se valora en 2.100.000 pesetas.

7.º Una tercera parte indivisa del piso segundo, letra B, situado en la segunda planta de un edificio sin número, emplazado en la calle Río Masma, esquina a la calle Río Eume, de Lugo, hoy número 64 de la calle Río Azumara, de una superficie de 75 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 950, libro 513, folio 101, finca número 43.134. Se valora en 2.100.000 pesetas.

8.º La tercera parte indivisa del piso segundo, letra C, situado en la segunda planta alta de un edificio sin número, emplazado en la calle Río Masma, esquina a la calle Río Eume, de Lugo, hoy número 64 de la calle Río Azumara, de una superficie de 71 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 950, libro 513, folio 102, finca número 43.136. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

9.º Piso primero, letra B, situado en la primera planta alta de viviendas de un edificio sin número, emplazado en la calle Río Masma, esquina Río Eume, hoy número 64 de la calle Río Azumara, de una superficie de 75 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 950, libro 513, folio 98, finca 43.128. Se valora en 6.300.000 pesetas.

Suma total: 42.550.000 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y publicado el presente, en Lugo a 9 de diciembre de 1991.—La Juez, Pilar Doval García.—El Secretario.—870-D.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.651/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Roberto Ramos del Pino y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de marzo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.640.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de abril de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001651-89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Sevilla, «Urbanización los Príncipes», calle Cazalla de la Sierra, parcela 8, bloque 3, bajo, puerta 1. Piso bajo tipo I-M. Está situado en la planta baja del edificio al fondo y derecha, entrando por el portal de entrada a la casa. Ocupa una superficie de 66 metros 13 decímetros cuadrados útiles y consta de tres dormitorios, salón-comedor con terraza, cocina con terraza lavadero y acceso al patio, cuarto de baño y vestíbulo. La cuota de participación en relación con el valor total de la casa en que radica es de 4,25 por 100 y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad. Inscrita al tomo 1.610, libro 556-3.ª, folio 25, finca número 41.179.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—895-D.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.479/1991-A1 y a instancia de don Lorenzo Montoya Hernán, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Eusebio Montoya Hernán, nacido en La Serna del Monte (Madrid) el día 26 de septiembre de 1943, hijo de Angel y de Eugenia, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Aldea del Fresno, 21, quien estuvo trabajando en una Compañía Naviera y

desapareció sin dejar señas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—349-D. y 2.ª 7-2-1992

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 669/1991, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra «S. R. M. Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de marzo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 10 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Número 13.-Vivienda unifamiliar designada con el número 13 de la urbanización en término de Galapagar, procedente de la dchesa denominada Peralda Chica, perteneciente al grupo tercero. La superficie de la parcela sobre la que está construida es de 350 metros y 61 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela destinado a jardín de carácter privativo de la vivienda. La superficie construida de la planta primera o alta es de 50 metros y 61 decímetros cuadrados; la superficie del sótano es de 20 metros y 85 decímetros cuadrados y además tiene una planta abuhardillada de 27 metros y 79 decímetros cuadrados; por consiguiente, la superficie total construida es de 129 metros y 1 decímetro cuadrados. Consta la planta baja de salón, cocina, aseo, distribuidor y escalera de acceso a garaje y bodega.

Linda: Al norte, con Dehesa Vieja; al suroeste, calle de la Pedriza, por donde tiene su acceso; al este, con parcela privativa de la vivienda número 12, y al noroeste, con camino vecinal de Galapagar a Navalquejido.

Se le asigna una cuota de 6.841 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.685, libro 243, folio 172, finca registral número 12.212, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-918-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Pr. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.323/1991, instado por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Cooperativa de Guadalajara Lechera Alcarreña», se ha acordado notificar a «Lacto Alcarria, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en polígono de Henares P-138, 140 Guadalajara.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 69.702.399 pesetas de principal, 4.698.376 de intereses y los gastos y costas que se devenguen.

Y para que sirva de notificación a «Lacto Alcarria, Sociedad Anónima», libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-920-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.240/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Julio Antonio Tinaquero Herrero, contra «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de abril de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 12.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.427.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de junio de 1992, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001240/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 11, en el bloque 5, en el conjunto urbanístico «El Majo», en Tegui, Lanzarote. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto Arrecife al tomo 964, libro 217, folio 49, finca número 21.595, inscripción segunda, modificada por la tercera.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-876-D.

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos que con el número 460/1991 se sigue en este Juzgado, relativo a la Compañía mercantil «Almacenes Angelines, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle de Esteban de Collantes, número 8, de esta ciudad, se ha tenido por separado del cargo de Interventor a don Antonio Fuerte Sirvent, habiéndose nombrado en sustitución del separado al acreedor «Bis a Bis, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, expido el presente en Madrid a 16 de enero de 1992.-La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.-873-D.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.961/1990, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra «Provimansa, Promotora de Viviendas Madrid-Norte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 259.200.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de mayo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno en término de Collado Villalba, al sitio de Cantos Altos, de forma rectangular. Mide 26.348 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con Hermanos Maristas; al sur, Comunidad de Propietarios Peñanevada IV y Provi-manosa; este, Hermanos Maristas, y oeste, con finca de don Manuel Martín Sanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, en el tomo 2.612, libro 495 de Collado Villalba, folio 137, finca 24.056, inscripciones primera y segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín.-El Secretario.-565-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.512/1989, a instancia de «Crédito e Inversiones Benja, Sociedad Anónima», contra Concepción Delgado Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo; para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta

como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Santa Isabel, número 1, 2.ª izquierda; de una superficie aproximada de 68,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, al tomo 612, libro 612, folio 50, finca 21.683.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 29 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-889-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.956/1990, a instancia de Banco Hispano Americano, contra doña Rosa María Alaez Luna, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de marzo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.832.500 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de abril de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada, paseo de Chile, 18, piso primero, C, de una superficie de 69,36 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo I.034, libro 6, folio 167, finca 818.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-684-3.

MALAGA

Edicto.

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 179, de 1991, seguidos a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Valdecasas, contra otros y don José Pérez Rodríguez y dona Josefa Alarcón de la Torre, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 6 de mayo de 1992 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 5 de junio de 1992 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 3 de julio de 1992 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subastas

Piso tipo D, planta primera, portal 9, con plaza de garaje anexa, sita en entreplanta de edificio camino de la Térmica, número 10, 1.º D, de Málaga.

Valorado a efecto de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 28 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.-El Secretario.-865-D.

ORENSE

Edictos

Doña Angela Irene Domínguez-Viguera Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo, número 150/1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra Joaquín Romero Vázquez, Carmen Lage González, Joaquín Romero Osende, María Concepción Vázquez Casas y Angeles Eva Romero Osende y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de 3.700.000 pesetas la primera finca, y 3.250.000 pesetas la segunda finca. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de marzo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de abril próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo próximo, a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas

posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que la publicación del presente, sirve de notificación, en forma, al demandado en paradero desconocido.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Piso séptimo, A, de la casa números 106-108, de la calle Juan Flórez y número 2 de División Azul, en La Coruña. Inscrito en el Registro número 1, libro 747, folio 248 vuelto, inscripción número 44.165.

2. Piso décimo, D, de la casa número 8 de la calle Fernando Macías, en La Coruña. Inscrito en el Registro número 1, libro 382, folio 122, inscripción número 20.613.

Dado en Orense a 15 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Angela Irene Domínguez-Viguera Fernández.-El Secretario.-867-D.

★

Doña Angela Irene Domínguez-Viguera Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 40/1991, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don Celso Rivas Barros y esposa, doña María Dolores Figueredo Merchán, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.309.360 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 de los tipos, el día 13 de abril próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que la publicación del presente, sirve de notificación, en forma, al demandado, en paradero desconocido.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa vivienda con café bar y bajo sita en términos de Junquera de Ambia, que linda: Norte, carretera; sur, Aira de San Roque; este, Antonio Mangana, y oeste, herederos de Benjamin Coello.

Dado en Orense a 15 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Angela Irene Domínguez-Viguera Fernández.-El Secretario.-866-D.

OVIEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 558/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora María del Carmen Cervero Junquera, contra Isabel Lucinda Mier Vázquez y José María Pérez Cuesta, se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de junio próximo.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 2 y 29 de julio próximo.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.360.625 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.-Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 42. Apartamento F, letra F, en planta segunda, destinado a vivienda del edificio señalado con el número 7 de la calle Llano Ponte de Oviedo. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida de 74 metros 37 decímetros cuadrados todo ello aproximadamente. Linda: Frente, calle de Llano Ponte y apartamento tipo E de esta misma planta; derecha desde ese frente, calle Llano Ponte, edificio San Javier, de dicha calle y patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas; izquierda, apartamento tipo E, letra E de esta misma planta y rellano de escalera, y fondo, apartamento tipo G, letra G de esta planta y patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de un entero por ciento cuarenta y cuatro centésimas de otro entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.429, libro 1.712, folio 61, finca número 4.073, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 20 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-928-D.

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Carmen Cervero Junquera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Antonio García Amieva y Rosa María Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 2 de marzo próximo, a las diez horas.

Segunda.-Servirá de tipo de subasta la cantidad de 5.300.000 pesetas, para la finca número 1, y de 4.500.000 pesetas, para la finca número 2.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 27 de marzo, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 24 de abril, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas objeto de subasta

1. Vivienda en planta alta del edificio sito en Sevares-Piloña. Inscrita al tomo 706, libro 439 de Piloña, folio 68, finca número 59.891. Tiene una superficie de 132 metros cuadrados y acceso por el portal y escalera sito en el camino de servicio o lindero izquierda del edificio.

2. Local en planta baja, a usos comerciales, que tiene una superficie útil de 49 metros 78 decímetros cuadrados y construida de 61 metros cuadrados y entrada independiente por la calle Nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piloña al tomo 695, libro 432, folio 9, finca número 57.612.

Dado en Oviedo a 27 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.-Ante mí, el Secretario.-925-D.

★

Los días 3 de abril, 4 de mayo y 29 de mayo de 1992, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada en los autos número 528 de 1990 de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Procuradora doña Carmen Cervero Junquera, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra «Recuperadora de Metales Prados, Sociedad Limitada», don Francisco Prados Leiva y doña Felisa Fernández Fernández, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más adelante se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.-Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.-La subasta se celebrará finca por finca y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

Lotes objeto de subasta

Lote primero.-Finca sita en el municipio de Langreo, provincia de Asturias, localidad de La Felguera, calle de Sandín, zona parque, finca registral número 54.597, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, habitación de dos alturas comunicadas por una escalera interior. La planta baja mide 52 metros 75 decímetros cuadrados útiles, de los que 14 metros 3 decímetros cuadrados corresponden a garaje y el resto a portal, vestíbulo, caja de escalera, cuarto de aseo, tendero y comedor-estar; la altura, digo alta, mide 50 metros 72 decímetros cuadrados útiles y se distribuye en caja de escalera, vestíbulo, cuarto de baño, cuatro dormitorios. Mide un total de 103 metros cuadrados 7 decímetros cuadrados.

Tasada en un valor de 9.718.280 pesetas.
Lote segundo.-Grúa o pingón. 1.000.000 de pesetas.

Plato de imán de 800: 90.000 pesetas.
Dos prensas marca «Moros»: 120.000 pesetas.
Grupo de soldar «Ansa»: 60.000 pesetas.
Criba mecánica: 75.000 pesetas.
Hormigonera: 300.000 pesetas.
Horno rotativo: 200.000 pesetas.
Siete cintas transportadoras: 300.000 pesetas.
Compresor «Pictuz»: 20.000 pesetas.
Máquina de lavar a presión: 150.000 pesetas.
Tres aspiradores: 60.000 pesetas.
Armario metálico con herramienta: 30.000 pesetas.
Gato hidráulico de 1.5 toneladas: 30.000 pesetas.
Importe total: 2.435.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 14 de enero de 1992.-El Secretario.-926-D.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de marzo, 9 de abril y 8 de mayo, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 807/1991-B, a instancia de Caja Rural de Navarra contra «Panadería la Paz, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Fábrica de alabastros denominada «Alabastros San Juan», en la calle Agreda, sin número y de 1.884,50 metros cuadrados de superficie. Consta de un edificio de sólo planta baja y de 500 metros cuadrados de superficie aproximada, destinado a fábrica propiamente dicha y de un pequeño local de planta baja, destinado a oficinas, de unos 35 metros cuadrados; el resto de su superficie 1.349,50 metros cuadrados es patio o solar descubierto. Inscrita al tomo 2.462, folio 136, finca 2.607-20 a. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-896-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de abril, 15 de mayo, 9 de junio, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 971/1991-B, a instancia de «Banjo Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña María Rosario Ubanell Armendáriz y don José Angel Arregui Divasson, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor; y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra C del tipo C, del piso octavo, de la casa número 37 de la avenida de Bayona, en Pamplona. Inscrita al tomo 3.784, folio 133, finca 8.464. Encontrándose valorada la vivienda en 9.900.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-872-D.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido, don Juan de Dios Campos Cobo, en proveído dictado en el día de la fecha en autos de demanda de divorcio a instancia de doña Carmen Calderón Márquez, seguidos con el número 126/1991, contra don Plácido Confianza Sulu Richard, se emplaza al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en legal forma, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, don Plácido Confianza Sulu Richard, en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Peñarroya-Pueblonuevo a 4 de noviembre de 1991.-El Juez.-El Oficial en funciones.-886-D.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Siero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, 158/1984, promovidos por Banco Hispano Americano, representado por la Procuradora de los Tribunales señora García Alonso, contra don Fernando López y doña María Amor Sánchez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se expresan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de marzo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho exigir ningunos otros.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.-Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 3 de abril, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de mayo, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

La finca que sale a pública subasta es la siguiente:

Local comercial en la calle Celleruelo, de Pola de Siero, de 11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 387, libro 327, folio 114, finca 44.443.

Precio del avalúo: 8.500.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 13 de enero de 1992.-El Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.-La Secretaría.-1.141-D.

PONTEVEDRA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 260/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Pablo Solla Leiro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado:

Piso primero, letra C, del bloque B, destinado a vivienda, situado en la primera planta del edificio «Eimaca», sito en la calle Joaquín Costa, sin número actual de gobierno. Presenta una superficie escriturada de 85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 779, libro 330, folio 96, finca registral número 31.664.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Salvador Moreno, número 5, el próximo día 11 de marzo, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinto.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de abril, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 5 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-919-D.

★

Don Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1/1991, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Portela Leiros, contra «Industrial Salazonera, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

En el lugar del Cabo o Casqueiro, municipio de Villanueva de Arosa, casa de planta baja y piso alto, unida a una fábrica de salazón de pescados y un terreno a solar, midiendo lo edificado la superficie aproximada de unos 920 metros cuadrados y el solar 126 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: el conjunto norte, don Juan Pérez Lafuente; sur, carretera o malecón del Puerto; este, vía pública; y oeste, plaza pública.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, bajo, de esta ciudad, y hora de las diez, el día 31 de marzo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta, por el precio señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 25.235.087 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de remate, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de las mismas.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 20 de abril, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de mayo, y hora de las diez, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 7 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Manuel Fernández López.-El Secretario.-884-D.

RONDA

Edictos

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia del número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de «Unicaja», contra don Antonio del Río Pérez y otros, he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera (por el tipo pactado), el día 10 de marzo de 1992.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 7 de abril de 1992.

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 8 de mayo de 1992.

Todas ellas a las once treinta horas, y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Fincas objeto de subasta

1. Casa en Olvera, avenida Queipo de Llano, sin número de gobierno, con una superficie aproximada de 190 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera al número 7.647.

Tipo: 19.512.500 pesetas.

2. Casa en Olvera, calle Felipe Acedo Colunga, número 18 de gobierno. Tiene una superficie de 96 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera al número 6.361.

Tipo: 9.922.500 pesetas.

3. Patio en Olvera que da a los «Muladares de los Frailes», hoy calle Soldado Barea, sin número. Tiene una superficie de 72 metros 46 decímetros 30 centímetros cuadrados, está cercado y tiene una puerta accesoria a la calle Soldado Barea, teniendo también entrada a él por la casa de Antonio del Río Pérez, número 18 de la calle Felipe Acedo Colunga.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olvera al número 6.585.

Tipo: 5.565.000 pesetas.

Dado en Ronda a 17 de diciembre de 1991.-El Juez, Santiago Macho Macho.-El Secretario.-890-D.

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia del número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 263/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Unicaja, contra don Fernando Vázquez Ruiz, he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera (por el tipo pactado), el día 12 de marzo de 1992.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 9 de abril de 1992.

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 11 de mayo de 1992.

Todas ellas a las once treinta horas, y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Veintiuna parcelas señaladas con los números 49, 50, 52 al 58 y 60 al 71 del plano parcelario del polígono «La Candelaria», sector UR-6, de la villa de Campillos. Ocupan una superficie cada una de ellas de 172 metros cuadrados. El señor Vázquez Ruiz está construyendo sobre cada una de estas parcelas lo siguiente: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta; tiene su frente a la calle Hermanos Machado, sin número, las de las parcelas números 49, 50 y 52 al 58, y a la avenida de La Candelaria, sin número, las del 60 al 71, urbanización «La Candelaria»; con una superficie entre las dos plantas, según

cédula de calificación provisional, de 90 metros cuadrados útiles, más un aparcamiento de 14 metros 61 decímetros cuadrados de superficie útil; se componen de portal, vestíbulo, salón-comedor, aseo, escalera de acceso a la planta alta y cocina-lavadero en planta baja, y tres dormitorios y baño en planta alta, más el aparcamiento inseparable de las viviendas antes expresado.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Campillos a los números 13.015, 13.016, 13.018 al 13.024 y 13.026 al 13.037.

Tipos: 6.464.381,40 pesetas cada una de las 21 fincas.

Dado en Ronda a 17 de diciembre de 1991.-El Juez, Santiago Macho Macho.-El Secretario.-894-D.

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia del número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 119/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Unicaja», contra don Luis Flores Niño y otros, he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera (por el tipo pactado), el día 13 de marzo de 1992.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 10 de abril de 1992.

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 12 de mayo de 1992.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra B en planta primera del edificio de cuatro plantas, marcado con el número 80 de la avenida San Fernando, de Rota. Está convenientemente distribuida. Tiene una superficie construida de 119 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Anejo: Le corresponde como tal el uso del suelo del patio de luces con que linda por su fondo e izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María al número 17.095.
Tipo: 5.482.431 pesetas.

Dado en Ronda a 17 de diciembre de 1991.-El Juez, Santiago Macho Macho.-El Secretario.-888-D.

★

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia del número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Unicaja, contra la Compañía mercantil «Torre Alta, Sociedad Anónima», he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado: Primera (por el tipo pactado), el día 13 de marzo de 1992.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 10 de abril de 1992.

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 12 de mayo de 1992.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 56, situada en el partido de la Campiñuela Baja, Vega de Sevilla, de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, en lo que hoy se conoce provisionalmente como urbanización «El Tomillar», que ocupa una extensión superficial de 119 metros y 32 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se encuentra edificado lo siguiente: Vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie de la total dada a la parcela de 58 metros y 87 decímetros cuadrados y el resto en cuanto a 17 metros y 64 decímetros está destinado a patio y en cuanto a 42 metros y 81 decímetros cuadrados a jardín delantero. Consta de tres plantas, con una total superficie de 133 metros y 20 decímetros cuadrados, de los que 89 metros y 74 decímetros cuadrados corresponden estrictamente a la vivienda; 30 metros cuadrados a garaje y 13 metros y 46 decímetros cuadrados a trasteros. Se distribuye la planta primera o sótano, en garaje y trastero; la segunda o baja, en

salón-estar, cocina, comedor, aseo y patio, y la última o primera, en tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al número 410.
Tipo: 7.410.080 pesetas.

Dado en Ronda a 18 de diciembre de 1991.-El Juez, Santiago Macho Macho.-El Secretario.-891-D.

★

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de UNICAJA, contra don Alfonso Robles Vicaría y otros, he acordado, por Resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: (Por el tipo pactado) el día 2 de abril de 1992.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera) el día 4 de mayo de 1992.

Tercera: (Sin sujeción a tipo) el día 1 de junio de 1992.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subastas

Vivienda A, de la escalera de la derecha, en la planta primera del edificio número 101 de la calle Calvario, de Marmolejo. Se entra por la primera puerta a la derecha del rellano de escalera. Ocupa una superficie útil de 83 metros 21 decímetros cuadrados, y construida de 100 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y aseo. Anexo: Trastero número 1 (T-1), con superficie de 5 metros 70 decímetros cuadrados, situado en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al número 9.164. Tipo: 3.612.375 pesetas.

Vivienda D, de la escalera de la derecha, en la planta primera del edificio número 101 de la calle Calvario, de Marmolejo. Se entra por la primera

puerta a la izquierda del rellano de escalera. Ocupa una superficie útil de 83 metros 21 decímetros cuadrados, y construida de 100 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y aseo. Anexo: Trastero número 4 (T-4), en la planta baja. Tiene una superficie de 4 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al número 9.167. Tipo: 3.612.375 pesetas.

Vivienda D, de la escalera izquierda, en la primera planta del edificio número 101 de la calle Calvario, de Marmolejo. Se entra por la primera puerta a la derecha del rellano de escalera. Tiene una superficie útil de 83 metros 21 decímetros cuadrados, y construida de 100 metros 43 decímetros cuadrados. Dispone de vestíbulo, salón con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y aseo. Anexo: Trastero número 8 (T-8), en la planta baja, con una superficie de 4 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al número 9.171. Tipo: 3.612.375 pesetas.

Vivienda A, de la escalera de la derecha, en la planta segunda del edificio número 101 de la calle Calvario, de Marmolejo. Se entra por la primera puerta a la derecha del rellano de escalera. Ocupa una superficie útil de 83 metros 21 decímetros cuadrados, y construida de 100 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y aseo. Anexo: Trastero número 9 (T-9), en la planta baja, con una superficie de 5 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al número 9.172. Tipo: 3.612.375 pesetas.

Vivienda D, de la escalera derecha, en la segunda planta del edificio número 101 de la calle Calvario, de Marmolejo. Se entra por la primera puerta a la izquierda del rellano de escalera. Tiene una superficie útil de 83 metros 21 decímetros cuadrados, y construida de 100 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y aseo. Anexo: Trastero número 12 (T-12), en la planta baja, tiene una superficie de 4 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al número 9.175. Tipo: 3.612.375 pesetas.

Vivienda A, de la escalera de la izquierda, en la segunda planta del edificio número 101 de la calle Calvario, de Marmolejo. Se entra por la primera puerta a la izquierda del rellano de escalera. Ocupa una superficie útil de 83 metros 21 decímetros cuadrados, y construida de 100 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y aseo. Anexo: Trastero número 13 (T-13), en la planta baja, con una superficie de 5 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al número 9.176. Tipo: 3.612.375 pesetas.

Vivienda C, de la escalera izquierda, en la segunda planta del edificio número 101 de la calle Calvario, de Marmolejo. Se entra por la segunda puerta a la derecha del rellano de escalera. Tiene una superficie útil de 83 metros 59 decímetros cuadrados, y construida de 103 metros 33 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y aseo. Anexo: Trastero número 15 (T-15), en la planta baja, con una superficie de 4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al número 9.177. Tipo: 3.628.876,50 pesetas.

Vivienda D, de la escalera izquierda, en la segunda planta del edificio número 101 de la calle Calvario, de Marmolejo. Se entra por la primera puerta a la derecha del rellano de escalera. Tiene una superficie útil de 83 metros 21 decímetros cuadrados, y construida de 100 metros 43 decímetros cuadrados. Dispone de vestíbulo, salón con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y aseo. Anexo: Trastero número 16 (T-16), en la planta baja, con una superficie de 4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al número 9.178. Tipo: 3.612.375 pesetas.

Vivienda A, de la escalera de la derecha, en la planta de ático o tercera, del edificio número 101 de la calle Calvario, de Marmolejo. Se entra por la puerta a la derecha del rellano de escalera. Tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados, y construida

de 83 metros 5 decímetros cuadrados. Dispone de vestíbulo, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, cocina con terraza y cuarto de baño. Anexo: Trastero número 17 (T-17), en la planta baja, con una superficie de 3 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al número 9.179. Tipo: 3.038.892,30 pesetas.

Vivienda B, en la escalera de la derecha, en la planta de ático del edificio número 101 de la calle Calvario, de Marmolejo. Se entra por la puerta a la derecha de la pared del rellano de escalera. Tiene una superficie de 67 metros 33 decímetros cuadrados, útil, y construida de 84 metros 31 decímetros cuadrados. Anexo: Trastero número 18 (T-18), en la planta baja, con una superficie de 3 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al número 9.180. Tipo: 2.922.988,50 pesetas.

Vivienda C, en la escalera de la derecha, en la planta tercera o ático del edificio número 101 de la calle Calvario, de Marmolejo. Se entra por la puerta a la izquierda de la pared del fondo del rellano de escalera. Ocupa una superficie útil de 67 metros 33 decímetros cuadrados, y construida de 84 metros 31 decímetros cuadrados. Dispone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina con terraza y cuarto de baño. Anexo: Trastero número 19 (T-19), en la planta baja, con una superficie de 4 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al número 9.181. Tipo: 2.922.988,50 pesetas.

Vivienda D, de la escalera de la derecha, en planta tercera o ático del edificio número 101 de la calle Calvario, de Marmolejo. Tiene su puerta de entrada a la izquierda del rellano de escalera. Ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados, y construida de 84 metros 31 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, dos dormitorios, cocina con terraza y cuarto de baño. Anexo: Trastero número 20 (T-20), en la planta baja, con una superficie de 2 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al número 9.182. Tipo: 3.038.892,30 pesetas.

Vivienda A, de la escalera de la izquierda, en la planta tercera o ático del edificio número 101 de la calle Calvario, de Marmolejo. Se entra por la puerta a la izquierda del rellano de escalera. Tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados, y construida de 83 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, dos dormitorios, cocina con terraza y cuarto de baño. Anexo: Trastero número 21 (T-21), en la planta baja, con una superficie de 2 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al número 9.183. Tipo: 3.038.892,30 pesetas.

Vivienda D, de la escalera izquierda, en la planta tercera o ático del edificio número 101 de la calle Calvario, de Marmolejo. Tiene su puerta de entrada a la derecha del rellano de escalera. Tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados, y construida de 83 metros 85 decímetros cuadrados. Dispone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, dos dormitorios, cocina con terraza y cuarto de baño. Anexo: trastero número 24 (T-24), en la planta baja, con superficie de 3 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al número 9.186. Tipo: 3.038.892,30 pesetas.

Dado en Ronda a 7 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Santiago Macho Macho.-El Secretario.-887-D.

★

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia del número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Montic de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros, contra don Juan Rufino González y otra, he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera (por el tipo pactado), el día 3 de abril de 1992.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 5 de mayo de 1992.

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 2 de junio de 1992.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del reguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A-2 sita en la planta tercera alta del bloque 8 del edificio en el paseo Miramar, número 42, de Málaga. Ocupa una superficie útil de 88,76 metros cuadrados.

Le corresponde como anejos inseparables:

A) El trastero número 6, sito en la planta de casetones de este bloque, con superficie útil de 8,75 metros cuadrados.

B) Aparcamiento 6, sito en la planta baja del subconjunto, con superficie útil de 22,94 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al número 1.766-A.

Tipo: 6.006.888 pesetas.

Dado en Ronda a 8 de enero de 1992.-El Juez, Santiago Macho Macho.-El Secretario.-924-D.

★

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia del número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de Montic de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros, contra don Rafael Becerra Sánchez y otros, he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera (por el tipo pactado), el día 6 de abril de 1992.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 7 de mayo de 1992.

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 4 de junio de 1992.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del reguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Fincas objeto de subasta

Piso número 1, situado en la planta quinta alta del edificio sin número de gobierno de la calle Hernando de Magallanes, en la barriada de La Paz, del polígono de «La Fuensanta», en Córdoba, que tiene su acceso por el portal letra A. Tiene una superficie construida de 82 metros 1 decímetro cuadrados; se compone de estar-comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño, distribuidor, y tres dormitorios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al número 833.

Tipo: 3.350.707,38 pesetas.

Piso número 2, situado en la planta cuarta alta del edificio sin número de gobierno de la calle Hernando de Magallanes, en la barriada de La Paz, del polígono de «La Fuensanta», en Córdoba, que tiene su acceso por el portal letra B. Tiene una superficie construida de 82 metros 1 decímetro cuadrados; se compone de estar-comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño, distribuidor y tres dormitorios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al número 545.

Tipo: 3.350.707,38 pesetas.

Piso número 2, situado en la planta sexta alta del edificio sin número de gobierno de la calle Hernando de Magallanes, en la barriada de La Paz, del polígono de «La Fuensanta», en Córdoba, que tiene su acceso por el portal letra B. Tiene una superficie construida de 82 metros 1 decímetro cuadrados; se compone de estar-comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño, distribuidor y tres dormitorios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al número 51.366.

Tipo: 3.350.707,38 pesetas.

Piso número 2, situado en la planta baja del edificio sin número de gobierno de la calle Hernando de Magallanes, en la barriada de La Paz, del polígono de «La Fuensanta», en Córdoba, que tiene su acceso por el portal letra C. Tiene una superficie construida de 79 metros 20 decímetros cuadrados; se compone de estar-comedor, cocina, cuarto de baño, distribuidor y tres dormitorios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al número 1.202.

Tipo: 3.324.198,96 pesetas.

Piso número 2, situado en la planta primera alta del edificio sin número de gobierno de la calle Hernando

de Magallanes, en la barriada de La Paz, del polígono de «La Fuensanta», en Córdoba, que tiene su acceso por el portal letra C. Tiene una superficie construida de 82 metros 1 decímetro cuadrados; se compone de estar-comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño, distribuidor y tres dormitorios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al número 590.

Tipo: 3.350.707,38 pesetas.

Piso número 2, situado en la planta cuarta alta del edificio sin número de gobierno de la calle Hernando de Magallanes, en la barriada de La Paz, del polígono de «La Fuensanta», en Córdoba, que tiene su acceso por el portal letra C. Tiene una superficie construida de 82 metros 1 decímetro cuadrados; se compone de estar-comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño, distribuidor y tres dormitorios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al número 665.

Tipo: 3.350.707,38 pesetas.

Dado en Ronda a 9 de enero de 1992.-El Juez, Santiago Macho Macho.-El Secretario.-893-D.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Nguema Mba y doña María Isabel Rodríguez Díez, en reclamación de crédito hipotecario; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no que se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio, a las nueve hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra D o derecha, sita en el piso décimo de la casa número 34 de la calle Julio Urquijo, del bloque número 11, en el polígono denominado «Bidebieta», hoy núcleo residencial La Paz de San Sebastián, inscrito al tomo 1.658, libro 151, folio 75, finca número 21.606. El valor de la finca a efectos de subasta es de 6.700.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-1.107-D.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 364/1990, se tramita procedimiento de cognición a instancia de don Bartolomé Echegaray Peña contra don Luis Oyague Quimper, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril, a las nueve, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores, en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Cuatro novenas partes indivisas de la finca rústica: Casería denominada «Caserío Mutiozabal», con sus

tierras y pertenecidos, sita en jurisdicción de Aguinaga; la casería incluido patio ocupa una extensión de 259 metros cuadrados, siendo sus pertenecidos los siguientes: Huerta de 639 metros cuadrados; terreno sembrado manzanal de 15.659 metros cuadrados; terreno sembrado de 4.656 metros cuadrados; terreno sembrado manzanal de 5.537 metros cuadrados (Isuricho-aldea); sembrado ribera de 6.403 metros cúbicos (Nazábal); sembrado ribera de 2.246 metros cuadrados (Nazábal); argomal de 15.343 metros cúbicos (Elordi); argomal de 4.444 metros cuadrados (Elordi); argomal de 3.671 metros cuadrados (Izpiraga); argomal con algunos castaños de 14.143 metros cuadrados (Mapiberrealde), y argomal de 15.609 metros cuadrados (Irullegui). Inscrita al tomo 28 de archivo, libro 3 general antiguo de San Sebastián, folio 205 vuelto, finca antes 41 hoy 95 del Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián. Se valoran las citadas 4/9 partes indivisas de la indicada finca en la suma de 10.515.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-1.108-D.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Valls Saporita, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 160/1991, de «Constructora Curto Llatge, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Constructora Curto Llatge, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de abril y hora de las once, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Tortosa a 21 de enero de 1992.-La Secretaria en funciones, Montserrat Valls Saporita.-883-D.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.105/1990, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra doña Isabel Masía Catalá, don Francisco Masía Catalá, doña Ana María Masía Catalá y don Camilo Masía Catalá, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 22 de abril de 1992, a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo de 1992, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 16 de junio de 1992, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Local en planta baja situado a la parte izquierda entrando al zaguán con acceso directo desde la calles Isabel la Católica por medio de dos puertas independientes. Forma parte de la casa sita en Alcoy, calles de Isabel la Católica y Perú, 38, de la primera de las dichas calles y 45 de la segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 863, libro 561, folio 102, finca 16.483, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en 5.670.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-572-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 156/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra doña Dolores Orts Molins y don Francisco Guillem Salvador, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de abril de 1992, a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo de 1992 a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 3 de junio de 1992 a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de don Francisco Guillem Salvador y doña Dolores Orts Molins:

Lote 1. Urbana: Vivienda en planta baja, sita en Meliana, calle Cervantes, de 142 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 587, libro 26, folio 199, finca 2.713.

Valor de la finca sin tener en cuenta cargas: 4.907.520.

Lote 2. Urbana: Vivienda sita en Meliana, calle Cervantes, primera planta alta izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 587, libro 26, folio 203, finca 2.715.

Valor de la finca sin tener en cuenta cargas: 2.184.883.

Lote 3. Rústica: Parcela de terreno sita en Náquera, partida Carmen de 4 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.688, libro 92, folio 159, finca 8.570.

Valor de la finca sin tener en cuenta cargas: 1.500.000.

Lote 4. Urbana: Chalé construido sobre solar sito en Náquera, partida Carmen de 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.728, libro 97, folio 105, finca 8.854.

Valor de la finca sin tener en cuenta cargas: 7.634.700.

Lote 5. Urbana: Vivienda sita en Valencia, calle Santos Justo y Pastor, 160, 7.º, 38 a. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 1.931, libro 364, folio 171, finca 40.886.

Valor de la finca sin tener en cuenta cargas: 6.000.271.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-571-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 135/1985, se tramita juicio de menor cuantía instado por el Procurador señor Pastor Abad en nombre y representación de Comunidad de Propietarios del edificio sito en Catarroja, calle Albal, 25, contra Miguel Ochoaerrarte Felip, Francisco Raga Almudéver, José Antonio Carrion Gascón, José Llopis Martí y José María Viger Muñoz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de abril de 1992, a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una canti-

dad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo de 1992 a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de junio de 1992 a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda. Puerta número 14, en séptima planta alta, a la izquierda, mirando fachada del edificio, en Valencia, calle Guillén de Castro, 72, con una superficie de 93 metros 20 decímetros cuadrados, incluida solana. Valorada a efectos de subasta en 9.300.000 pesetas.

Vivienda. Puerta número 17, sita en planta novena alta o ático, con distribución interior para habitar, y con terraza pisable recayente a parte delantera del edificio, en Valencia, calle Guillén de Castro, 70-72, con una superficie de 42 metros 70 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-570-5.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 463/1987, seguido a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Gozávez Benavente, contra don José Juan Albert Millá y doña Milagros Albert Millá, sobre reclamación de 2.213.425 pesetas de principal, reclamado e intereses y costas presupuestadas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Juan Albert Millá y doña Milagros Albert Millá:

Local comercial o industrial, situado en la planta baja, sin distribución interior y con los correspondientes servicios higiénicos, con acceso por la calle Serpis, a la izquierda del zaguán 17, de Valencia, comprende una superficie aproximada de 180 metros cuadrados. Cuota del 2 por 100, finca registral 38.775. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, edificio Juzgados, séptimo piso, el próximo día 5 de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día once de mayo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-569-5.

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 273/1991, se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio instado por la Procuradora doña Carmen Portoles Barona, en nombre y representación de doña Consuelo Badía Escribá, contra la Entidad mercantil «Zbig, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 3 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la ley, así como los títulos de propie-

dad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 3 de junio, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Local destinado a oficinas u otros usos comerciales del piso primero del edificio sito en Alicante, calle de La Navas, número 4, con entrada independiente desde el descansillo de la escalera, mediante puerta, que es la primera de la derecha, llegando a dicho descansillo. Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.369, libro 426, folio 73-v, finca 31.077. Inscrición tercera. Valorado, a efectos de subasta, en 17.000.000 de pesetas.

Valencia a 16 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-573-5.

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que por auto dictado hoy en el expediente de suspensión de pagos número 505/1991 de la Entidad mercantil «García Simón, Sociedad Anónima», se ha sobreesido dicho expediente, acordándose su archivo.

Lo que se hace saber al público a los fines legales que procedan.

Valencia, 20 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-916-D.

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número 795/1990, a instancias de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Hernández Llopis, doña María Dolores Villanueva Rodríguez, don Serafin Villanueva Pastor y doña Dolores Rodríguez Martín, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por el valor de su tasación, los bienes que luego se dirán, para lo que se señala el día 31 de marzo de 1992, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 29 de abril siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana, calle Colón, número 39, o en la oficina instalada en el edificio de los Juzgados, cuenta número 4483, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes, si los hubiere, y los anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote 1: Urbana. Vivienda en Valencia, calle Emilio Lluch, número 3, 23, de 95 metros 23 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.140, libro 578, sección 4.ª, folio 40, finca 26.575. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Lote 2: Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle Emilio Lluch, número 3, primero, cuarta, de 99 metros 16 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.154, libro 582, folio 116, finca 26.556. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Lote 3: Local en planta baja, destinado a fines de negocio, que tiene superficie de 100 metros 12 decímetros cuadrados, y acceso directo desde la calle Caja de Ahorros, del edificio sito en Alacuás, con fachada principal a la calle Caja de Ahorros, y accesoria a la carretera de Torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al libro 81, folio 13, finca 6.279. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Lote 4: Mitad indivisa de la finca de 71 hanegadas, equivalente a 5 hectáreas 6 áreas 91 centiáreas de tierra secano (hoy regadío), con olivos y algarrobos, en término de Villanueva de Castellón, partida del «Pla Castellet» o «Teixonera». Inscrita al tomo 819, folio 108, finca 10.337 del Registro de la Propiedad de Alberic. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 5: Solar en Rubielos de Mora, partida «Pujob», de 1.089 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos, al tomo 137, libro 12, folio 86, finca 2.080. Valorado en 150.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.-La Secretaría.-574-5.

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 591/1990, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Sampedro, contra «Integrare, Sociedad Anónima», don Julio Amando García Sánchez, don Juan Manuel Rodríguez Isara y don Juan Carlos Andrés Atienza, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al ejecutado, que ha sido tasado pericialmente en la suma de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de abril de 1992, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo de 1992, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.-No se admitirá postura, en primera y segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta número 448700017059190, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, Juzgados, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.-Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Único. Casa chalet, sita en Torrente, partida del «Vedat», avenida San Lorenzo, número 92, finca registral 5.981, del Registro de la Propiedad de Torrente. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, María Teresa de Vidiella García.-La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.-575-5.

VALLADOLID

Edictos

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 680-A de 1991, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Eliseo Escudero Mancebo y doña Daniela Rodríguez Mancebo, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 7 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para la

misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.-Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 4 de junio, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Casa radicante en el término de Cuenca de Campos, en la calle de Santa María, de planta baja y corral. Tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Lmda: Derecha, entrando, casa de Emilio Pérez Calvo, Santiago Pérez, y espalda, Epifanio Tejero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.916, libro 113, folio 59, finca número 9.425, inscripción primera. Valorada en 6.930.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.-El Secretario.-558-3.



Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/1991-B, seguido a instancia del Procurador señor Gallego, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Julián de Castro de la Cal y su esposa doña Filomena Muñoz Sanz, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará en este Juzgado: sito en la plaza del Rosarillo, 1, el día 6 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18, de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda subasta, el día 6 de abril, a las once horas y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo, a las once horas, en el mismo lugar. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición de este edicto.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.-Urbana. Casa en Laguna de Duero, calle García Morato, número 19, de 92 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 731, libro 112, folio 11, finca 3.564, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.396.500 pesetas.
Segundo lote.-Urbana. Edificio en Laguna de Duero, calle Trascasajo, sin número. Consta de dos plantas. La primera es de tipo A, con una superficie útil de 55,23 metros cuadrados y construida de 73,95 metros; la segunda es de tipo B, con una superficie de 110 metros cuadrados útiles y construida de 147,28. El local tiene una superficie de 30,60 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 731, libro 112, folio 8, finca número 3.672, inscripción cuarta.
Tipo de subasta: 14.332.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.-El Secretario.-685-3.

VIGO

Edicto

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo,

Hago público: Que por providencia de 22 de enero de 1992, dictada en el expediente promovido en este Juzgado por la Entidad mercantil «José Molares Alonso, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, cuyo objeto social consiste en captura y explotación de los productos pesqueros, se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, decretándose la intervención de todas las operaciones de la misma, nombrándose Interventores a los Auditores don Oscar Manuel Salvador y Núñez y don Carlos Mantilla Rodríguez,

y a la Entidad acreedora Banco de Crédito Industrial, y acordándose la práctica de las diligencias que establece la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Vigo a 22 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Victoria Eugenia Fariña Conde.-El Secretario.-568-5.

VINAROS

Edicto

Don Joaquín María Andrés Joven, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vinaros y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 394/1990 autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Alegría Doménech Ferrá, en representación de «Hosteldis, Sociedad Anónima», contra «Habitat, Sociedad Anónima», en reclamación de 976.136 pesetas, importe de principal, más 500.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación a celebrarse el 31 de marzo de 1992, a las once horas, y caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de abril, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.-Los títulos de propiedad quedan supeditados por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes objeto de subasta

Finca número 11.-F.-Local número 1 en el plano sito en la planta baja del edificio I, que forma parte del conjunto «Playa Romana Park», cuya construcción se ha iniciado en el término municipal de Alcalá de Chivert, partida de Alcocebre, paraje Playa Romana. Tiene dos accesos directos, uno a través del porche que da a la parte interior del edificio y otro a través del otro porche, que da a la parte exterior del edificio. Tiene derecho a la utilización preferente del porche interior para la instalación de mesas, veladores, exposición de artículos y otros usos análogos, sin que ello impida el acceso a las viviendas y al local de esa escalera. Mide 56 metros y 48 decímetros cuadrados, de los que son útiles 40 metros y 91 decímetros cuadrados. Linda: Norte, porche que da a la parte interior del edificio; sur, terreno común; este, finca número 10-E-12, y oeste, porche que da a la parte exterior del edificio y finca número 12, local 2.

Cuotas en su edificio, 2,006 por 100; en el conjunto, 1,003 por 100. Registro de San Mateo, Alcalá de Chivert, libro 154, tomo 338, finca número 17.293. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Finca número 12.-F.-Local número 2 en el plano sito en la planta baja del edificio I, con tres accesos directos, uno a través del pasaje cubierto, otro a través de porche que da a la parte interior del mismo, con derecho de utilización preferente del porche exterior para la instalación de mesas, veladores, exposición de artículos y otros usos análogos, sin que ello impida el paso al local número 1, que forma parte del conjunto Playa Romana Park, cuya construcción se ha iniciado en el término municipal de Alcalá de Chivert, partida de Alcocebre, paraje Playa Romana. Mide 69 metros y 14 decímetros cuadrados, de los que son útiles 55,79. Tiene además 26,25 metros cuadrados de superficie construida; el primitivo espa-

cio del transformador. Linda: Norte, paraje cubierto y porche que da a la parte interior del edificio; sur, parque que da a la parte exterior del edificio; este, finca número 11, local número 1, parque que da a la parte interior del edificio y caja de escalera de acceso a las viviendas F, y oeste, parque que da a la parte exterior del edificio y terreno común.

Cuotas en su edificio, 2,456 por 100; en el conjunto, 1,228 por 100. Registro de San Mateo, Alcalá de Chivert, libro 154, tomo 338, finca número 17.294. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca rústica sita en el término municipal de Alcalá de Chivert, partida de Alcocebre, paraje «Playa Romana», parte de las parcelas 63 y 64 del polígono 78, de 400 metros cuadrados. Está delimitada por el sur por una línea recta, continuación de la pared medianera de las fincas números 67 y 68 del complejo «Playa Romana Park», edificio II, que va hasta el camino de Atall; sur, resto de finca matriz y edificio II del complejo «Playa Romana». Se forma por segregación de la finca número 17.282 que obra al folio 3 del tomo 338, libro 154 de Alcalá, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad de San Mateo, Alcalá de Chivert, libro 170, tomo 336, finca número 18.702. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Total valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vinaros, a 27 de enero de 1992.-El Juez, Joaquín María Andrés Joven.-La Secretaria.-875-D.

VITORIA

Edicto

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/1989, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Rufino Aldape Atucha y Rosa Hernández Plaza, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de abril de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de abril de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción

a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en psaje de las Antillas, número 6, tercero A, de Vitoria, junto su plaza de garaje, como propiedad de don Rufino Aldape Atucha y doña Rosa Hernández Plaza.

Tasado pericialmente en 16.900.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.-El Secretario.-1.140-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 405/1991, sobre robo, seguidas contra José Ramón Rodríguez Sánchez, nacido en Palma de Mallorca el día 12 de marzo de 1971, hijo de Manuel y de Josefa, con documento nacional de identidad número 43.062.403, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a José Ramón Rodríguez Sánchez, para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado José Ramón Rodríguez Sánchez.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.-El Secretario.-218-F.

★

Apellidos y nombre: Cueto Gómez, Amador.

Fecha de nacimiento: 2 de octubre de 1950.

Natural de Arriónidas (Asturias).

Hijo de Miguel y de Amor.

Documento nacional de identidad: 52.610.438.

Domicilio último: Collado La Secada Siero.

Condenado en esta causa ejecutoria 95/1991, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, con el fin de constituirse en dos días de arresto menor y responder de los cargos que le resulten; apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Gijón, 20 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-429-F.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835,

número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Proc. abreviado 0129/1991.
Nombre y apellidos: Montserrat González Casas.
Documento nacional de identidad/pasaporte: 43.680.357.

Naturalaleza: Barcelona.
Fecha de nacimiento: 5 de julio de 1967.
Hija de Jaime y de Eulalia.
Ultimo domicilio conocido: Colombia, 8, 25 San Adrián del Besós.

Figueras, 23 de diciembre de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-431-F.

★

Por la presente, Ramón Caba Farrando, documento nacional de identidad 40.788.991, nacido el 17 de agosto de 1942, hijo de Domingo y de Carmen, con último domicilio conocido en Castell, 98, primero, Arbucias (Gerona), conducción etílica, en causa P. oral 92/1984; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Terrassa, 12 de diciembre de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado.-220-F.

★

Por la presente, Juan José Muñoz Latorre, soltero, nacido el 5 de abril de 1964, natural de Terrassa, hijo de Juan y de Rafaela, con último domicilio conocido en Duque de Gandia, 25, Terrassa; procesado utilización ilegítima vehículos motor, en causa P. oral 81/1985; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Terrassa, 16 de diciembre de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado.-221-F.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: P. oral 133/1987.
Nombre y apellidos: Marcelo Gómez Corpas.
Documento nacional de identidad/pasaporte: 94.377.780.

Naturalaleza: Córdoba.
Fecha de nacimiento: 12 de julio de 1965.
Hijo de José y de Isabel.
Estado: Soltero.
Profesión: Vendedor.
Ultimo domicilio conocido: Pensión María Palamós.

Figueras, 23 de diciembre de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-432-F.

Don Luis Miguel Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Logroño,

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en diligencias previas número 493/1991, por robo con fuerza en las cosas, se cita y llama a Felipe Sanz Saiz, hijo de Felipe y de Angela, natural de Burgos, nacido el 16 de octubre de 1967, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado e ingreso al Centro Penitenciario de Preventivos de Logroño, a disposición de este Juzgado.

Logroño, 19 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Miguel Fernández Rodríguez.-435-F.

Juzgados militares

Antonio Segarra Gómez, hijo de Antonio y Neus, nacido el 1 de noviembre de 1970, con documento nacional de identidad número 40.986.352, con último domicilio en el barrio Cantabola, número 19, de Montmeló (Barcelona), está procesado en las diligencias preparatorias número 31-33/91.

El procesado que se expresa comparecerá dentro del término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciera así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indica, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona a 18 de noviembre de 1991.-El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.-111-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/154/91, por un presunto delito de quebrant. esp. deber pre., del mozo José María Fernández Medina, de diecinueve años de edad, hijo de José y de Concepción, de estado civil soltero, de profesión estudiante, y con documento nacional de identidad número 52.180.645, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 13 de diciembre de 1991.-269-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos al sumario número 14/123/91, sobre negativa a cumplir el servicio militar, se cita y llama al soldado Iseike Edjang Lezama Morales, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en calle Calleja y Zurita, número 15, Burgos, y con documento nacional de identidad número 30.655.598, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación

de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del mencionado recluta procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 20 de diciembre de 1991.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-354-F.

★

Antonio Rodríguez de las Heras, hijo de Florencio y de Matilde, natural de Madrid, nacido el 3 de agosto de 1957, encartado en las diligencias preparatorias número 25/96/91, por presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, boca normal, barba normal, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 25.

Málaga, 5 de diciembre de 1991.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-285-F.

★

El Cabo primera Víctor Martínez Esquert, con documento nacional de identidad número 7.498.302, hijo de Victoriano y de Josefa, nacido el 24 de octubre de 1970, en Alemania, provincia de Alemania, de profesión Técnico informático, con domicilio en Madrid, calle Santiago Apóstol, número 8, tercero A, encartado por un presunto delito de desertión en diligencias preparatorias número 13/109/90, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 11 de diciembre de 1991.-El Juez togado.-268-F.

★

Rachid Abdesalam Mohamed, con destino en Agrupación de Transportes número 1, a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/116/91, por presunto delito de desertión, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en la dirección antes indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 12 de diciembre de 1991.-El Comandante Auditor, Juez togado, Javier Díaz Molina.-265-F.

★

Por la presente, que se expide en mérito a las diligencias preparatorias número 14/148/91, sobre desertión, se cita y llama al soldado Vicente Padín Ganduz, de veinte años de edad, hijo de Juan y de Rosa, de estado civil soltero, domiciliado últimamente en calle Ascao, número 4, Madrid, y con documento nacional de identidad número 2.638.556, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el

paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del mencionado soldado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 20 de diciembre de 1991.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-353-F.

★

Mozo Miguel Pérez Mirabal, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 5 de noviembre de 1969, destinado en AGRUCAN, en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/065/91, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de noviembre de 1991.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-373-F.

★

Julio Bermúdez Gea, hijo de Tomás y de Ana, natural de Sagunto (Valencia), nacido el 16 de febrero de 1971, con graduación militar de C.L., inculcado en las diligencias preparatorias número 27/45/91, por presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura 1 metro y 720 milímetros, con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión (Melilla), comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo.

Melilla, 18 de diciembre de 1991.-El Juez Togado Militar, Gonzalo Zamorano Cabo.-332-F.

★

Recluta Juan Muñoz Lara, hijo de Juan y de María Antonia, natural de Málaga, nacido el 13 de octubre de 1968, alistado de oficio por el municipio de Málaga y del que no constan más datos personales, destinado en el Ala Mixta 46, Base Aérea de Gando, de la Zona Aérea de Canarias, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/059/91, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia por el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de noviembre de 1991.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-382-F.

★

Roberto Llopis Tormo, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Madrid, nacido el 11 de septiembre de 1972, con graduación militar de Arillero, encartado en las diligencias preparatorias número 27/28/91, por presunto delito de desertión, y con destino en el Regimiento de Artillería número 32 de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, sin número de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 13 de diciembre de 1991.-El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-333-F.

★

C. L. Agustín Cánovas Martínez, hijo de Francisco y de Blasa, natural de Alicante, nacido el 9 de mayo de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 52.775.729, y cuyo último domicilio calle Olimina, número 2, segundo B, Alicante. Destinado en Tercio III de la Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/141/1991, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no fuera posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de diciembre de 1991.-El Juez Togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-347-F.

★

C. L. Feliciano García Rodríguez, hijo de Feliciano y de Mercedes, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 19 de marzo de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 78.404.712, y cuyo último domicilio calle Las Aguilas, número 12, Granadilla (Tenerife), destinado en Tercio III de la Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/142/91, seguidas contra él por un presunto delito

de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no fuera posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de diciembre de 1991.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-348-F.

★

Mozo José Pérez Senedese, hijo de José y de María, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 25 de noviembre de 1970, destinado en Agrucán, en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/026/91, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de noviembre de 1991.-El Juez Togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-379-F.

★

Don José María Ortiz Hernández, Capitán auditor del Cuerpo Jurídico Militar de Defensa, Juez togado militar territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos a las diligencias preparatorias número 33/14/1991, instruidas por un presunto delito de desertión, se cita y llama al soldado Joaquín Alais Caballé, con destino en la Academia General Militar de Zaragoza, hijo de Joaquín y de Rosa, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión Repartidor, teniendo como último domicilio conocido en Barcelona, calle Llull, número 399, sexto, 1.ª, sin más datos conocidos, quien comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado Togado, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la nación, Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Togado, con sede en Zaragoza, calle Via San Fernando, sin número.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1991.-El Juez togado, José María Ortiz Hernández.-485-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/95/1983, seguida contra Baba Balou, por presunto delito de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse regularizado la situación de dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 10 de diciembre de 1991.-El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-131-F.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/76/1983, seguida contra Mahamadu Jalloh, por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse regularizado la situación de dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 10 de diciembre de 1991.-El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-140-F.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/76/1983, seguida contra Edwin Kwami Atakuma, por presunto delito de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse regularizado la situación de dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 10 de diciembre de 1991.-El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-139-F.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/85/1983, seguida contra Mamadou Toure, por presunto delito de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse regularizado la situación de dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 10 de diciembre de 1991.-El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-145-F.

★

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al Marinero de la Armada Antonio Miguel Amador Fernández, con DNI número 24.279.900, natural de Guevejar (Granada), nacido el 24 de noviembre de 1972, hijo de José y de Laura, con domicilios conocidos en barrio Las Viñas, 35, y Barrio Alto, sin número, de Purullena (Granada), inculpado en las diligencias preparatorias número 23-09/1991, de las de este Juzgado, por la presunta comisión de un delito de desertión, por haber sido habido, y cuya requisitoria fue publicada en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Granada número 141 y del Estado número 199, de fechas 24 de junio y 20 de agosto del corriente año, respectivamente.

San Fernando, 6 de noviembre de 1991.-El Juez togado, José María Fernández-Portillo de la Oliva, DNI 31.183.730.-176-F.

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/228/1983, seguida contra José Das Neues Roky, por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse regularizado la situación de dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 10 de diciembre de 1991.-El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-144-F.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/212/1983, seguida contra José Chinchilla Portillo, por presunto delito de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse regularizado la situación de dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 10 de diciembre de 1991.-El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-142-F.

★

En la causa número 113/1980, de la extinguida jurisdicción de la Zona Marítima del Estrecho, seguida por un presunto delito de desertión contra Mariano Hernández Jurado, el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Segundo ha dictado, con fecha 31 de julio de 1991, auto, en cuya parte dispositiva acuerda:

«Primero: Sobreseer definitivamente las actuaciones.-Segundo: Notifíquese la presente resolución a las partes y a los Mandos militares superiores a que se refieren los artículos 111 y 112 de la Ley Orgánica de la Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar, como establece el artículo 252 de la Ley Procesal Militar, poniéndoles en conocimiento de que contra esta resolución podrán interponer recurso de casación para ante la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación; con los requisitos y trámites previstos en los artículos 847 y siguientes.-Tercero: Comuníquese asimismo la presente resolución a su Instructor, a los efectos oportunos.-Cuarto: Déjese sin efecto la busca y captura decretada en su día contra el encartado.»

Y para que sirva de notificación a Mariano Hernández Jurado, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era en avenida Montenegro, número 28, en Huelva, se expide el presente en San Fernando a 10 de diciembre de 1991.-El Secretario relator, Manuel María Salguero Conde.-180-F.

★

Por haberlo así decretado en sumario número 14/118/91, que por presunto delito de negativa a prestar el servicio militar se siguen en este Juzgado Togado contra el soldado don Luis Antonio Nuñez Cerezo, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 16 de octubre de 1991, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1991.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-257-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/105/1991, del Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, por un presunto delito de desertión del Soldado Javier Rodríguez Gómez, de diecinueve años, hijo de Eugenio y de Milagros, de profesión Camarero, y con

documento nacional de identidad número 8.998.292, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 11 de julio de 1991.

Madrid, 22 de diciembre de 1991.-El Juez togado.-270-F.

★

Don José Antonio Gregorio Troitino, hijo de José y de Angelina, natural de Vigo (Pontevedra), de estado civil soltero, de veintiún años de edad, nacido el día 28 de septiembre de 1969, domiciliado últimamente en Steffsburg (Suiza), procesado en causa número 24/123/88, que debía comparecer ante el Teniente Coronel, Juez Togado Militar Territorial, número 24, de Granada, en el término de quince días, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares atendan y cumplan la anulación de la búsqueda y captura de dicho individuo.

Granada, 12 de diciembre de 1991.-El Teniente Coronel, Juez Togado, Rafael Linde López.-204-F.

★

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/138/91, que por presunto delito de desertión se sigue en este Juzgado Togado contra el Soldado don Fernando de Melo Otero, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 31 de octubre de 1991, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1991.-El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.-242-F.

★

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/198/90, que por presunto delito de desertión se sigue en este Juzgado Togado contra don Francisco Esparza Martínez, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 26 de octubre de 1990, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1991.-El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.-243-F.

★

En la causa número 92/1980, de la extinguida jurisdicción de la Zona Marítima del Estrecho, seguida por un presunto delito de desertión contra Paulino Mesa Viesca, el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Segundo ha dictado, con fecha 4 de julio de 1991, auto, en cuya parte dispositiva acuerda:

«Primero: Sobreseer definitivamente las actuaciones.-Segundo: Que se notifique la presente resolución a las partes y a los Mandos militares superiores a que se refieren los artículos 111 y 112 de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, de Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar, como establece el artículo 252 de la Ley Orgánica Procesal Militar, poniéndoles en conocimiento de que contra esta resolución podrán interponer recurso de casación para ante la Sala Quinta de lo Militar del Tribunal Supremo, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación; con los requisitos y trámites previstos en los artículos 324 y siguientes de la Ley Orgánica procesal Militar y 847 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.-Tercero: Que se deje sin efecto la busca y captura del procesado o encartado.-Cuarto: Que se comuniquen la presente resolución al ilustrísimo señor Juez togado instructor, a los efectos oportunos.»

Y para que sirva de notificación a Paulino Mesa Viesca, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era en Parets del Vallès (Barcelona), calle Encina, sin número, se expide el presente en San Fernando a 5 de diciembre de 1991.-El Secretario relator, Manuel María Salguero Conde.-172-F.